



ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. CDS-CON-INTERAD-037-2024

Contrato No.	CDS-CON-INTERAD-037-2024
Clase	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
Fecha de Contrato	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
Objeto	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS PARA EL ARRENDAMIENTO, INSTALACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESISTALACION DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO CREANDO ESTRATEGIA PARA LA PROMOCION TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.
Contratista	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" NIT 901.445.387-3
Representante Legal	JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS CC. 86.082.356 DE VILLAVICENCIO META
Fecha De Inicio	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
Plazo Inicial	40 DIAS
Fecha de Terminación Inicial	DICIEMBRE 30 DE 2024
Valor Inicial	EL VALOR DEL CONTRATRO ES DE: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (500.000.000)
Fecha de Terminación y Recibo Final	DICIEMBRE 31 DE 2024
Fecha Acta de Liquidación	ABRIL 30 DE 2025

En el municipio de El Colegio Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), se reunieron, el Doctor **DIEGO ANDRES LOPEZ SUAREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.388.289 de El Colegio Cundinamarca, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** de El Colegio Cundinamarca con NIT. No. 890.680.162-0, actuando en calidad de representante legal del Municipio de El Colegio, elegido el veintinueve (29) de octubre de 2023 con credencial expedida por la Organización Electoral Registradora Nacional del Estado Civil del dos (02) de noviembre de 2023 y Acta de Posesión del veintisiete (27) de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios, el profesional **PEDRO ARIEL CASTILLO REINA**, Secretario de Turismo Deporte y Cultura, la Doctora **NATALIA VANEGAS CANDIL**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el señor **JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.082.356 De Villavicencio Meta, quien, obra en representación legal de la **ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"** NIT **901.445.387-3**, en ejercicio de la facultad conferida por acta de constitución asociación de **SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO** No. 01 del 29 de diciembre del 2020 del consejo de dirección y demás normas, y que para efectos de la presente acta se denominará el Contratista, con el fin de llevar a cabo el acta de liquidación del contrato en referencia.

RESUMEN DEL CONTRATO:

ESTADO JURÍDICO

SUSPENSIONES	NO HUBO
PRORROGAS	NO HUBO
MODIFICATORIOS	NO HUBO
ACLARATORIOS	NO HUBO



ADICIONES	NO HUBO
MULTAS	NO HUBO
DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO	NO HUBO

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$500.000.000,00
VALOR ADICIÓN	,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$500.000.000,00
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA	\$500.000.000,00
VALOR POR CANCELAR AL CONTRATISTA	\$00,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$500.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$0,00

ACTAS SUSCRITAS

No.	CLASE	FECHA
001	INICIO	NOVIEMBRE 21 DE 2024
002	ACTA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2024
003	ACTA DE RECIBO FINAL	DICIEMBRE 31 DE 2024
004	ACTA DE LIQUIDACIÓN	ABRIL 30 DEL 2025

PAGOS REALIZADOS

Los valores pagados al CONTRATISTA se obtuvieron de los comprobantes de egreso y órdenes de pago que constan en la carpeta del contrato generados por la secretaria de Hacienda, de acuerdo con la información contable según cuadro anexo:

Valor de Orden de pago	Comprobante de egreso	Fecha de Pago	Banco	Tipo	No. Cuenta
\$95.000.000,00	058	27 DE ENERO DE 2025	BANCO BBVA	CORRIENTE	0489039818
\$380.000.000,00	783	22 DE ABRIL DE 2025	BANCO BBVA	CORRIENTE	0489039818
\$25.000.000,00	784	22 DE ABRIL DE 2025	BANCO DAVIVIENDA	CORRIENTE	096069995429

GARANTÍAS

Aplica SI _____ NO x

CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

El Contratista Del contrato interadministrativo No.037-2024, declara que durante el plazo de ejecución del contrato suscrito que se liquida, dio cumplimiento a sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN



En virtud de los postulados de buena fe, los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 037-2024, objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del Municipio, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el Contrato de interadministrativo No. 0037-2024.

OBLIGACIONES PENDIENTES

Aplica SI ____ NO X__

SALVEDADES

Aplica SI ____ NO X__

DECLARACIÓN FINAL

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se cumplan las obligaciones descritas anteriormente en el presente documento a favor del CONTRATISTA, cumpla con las obligaciones pendientes a favor del Municipio de El Colegio y el CONTRATISTA.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de El Colegio, Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

DIEGO ANDRES LOPEZ SUAREZ
Alcalde Municipal

PEDRO ARIEL CASTILLO REINA
Secretario de Turismo Deporte y Cultura
Supervisor

NATALIA VANEGAS CANDIL
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**ASOCIACIÓN SUP. DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS
PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"**
JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
Representante Legal- Contratista

Proyecto: José David Carvajal Castiblanco – Aux. Administrativo STDC.

